

## Qué es la Nómina Electrónica?

La Nómina electrónica son 2 documentos (XML) exigidos por la DIAN para efectos tributarios y está regido bajo las resoluciones 13 y 37, deben ser transmitidos un XML por cada empleado a la DIAN en los primeros 10 días del mes siguiente.

### 1. Documento soporte de pago de nómina electrónica.

Este incluye todos los valores devengados y deducciones (Consolidado) realizado por el mes.

### 2. Notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica

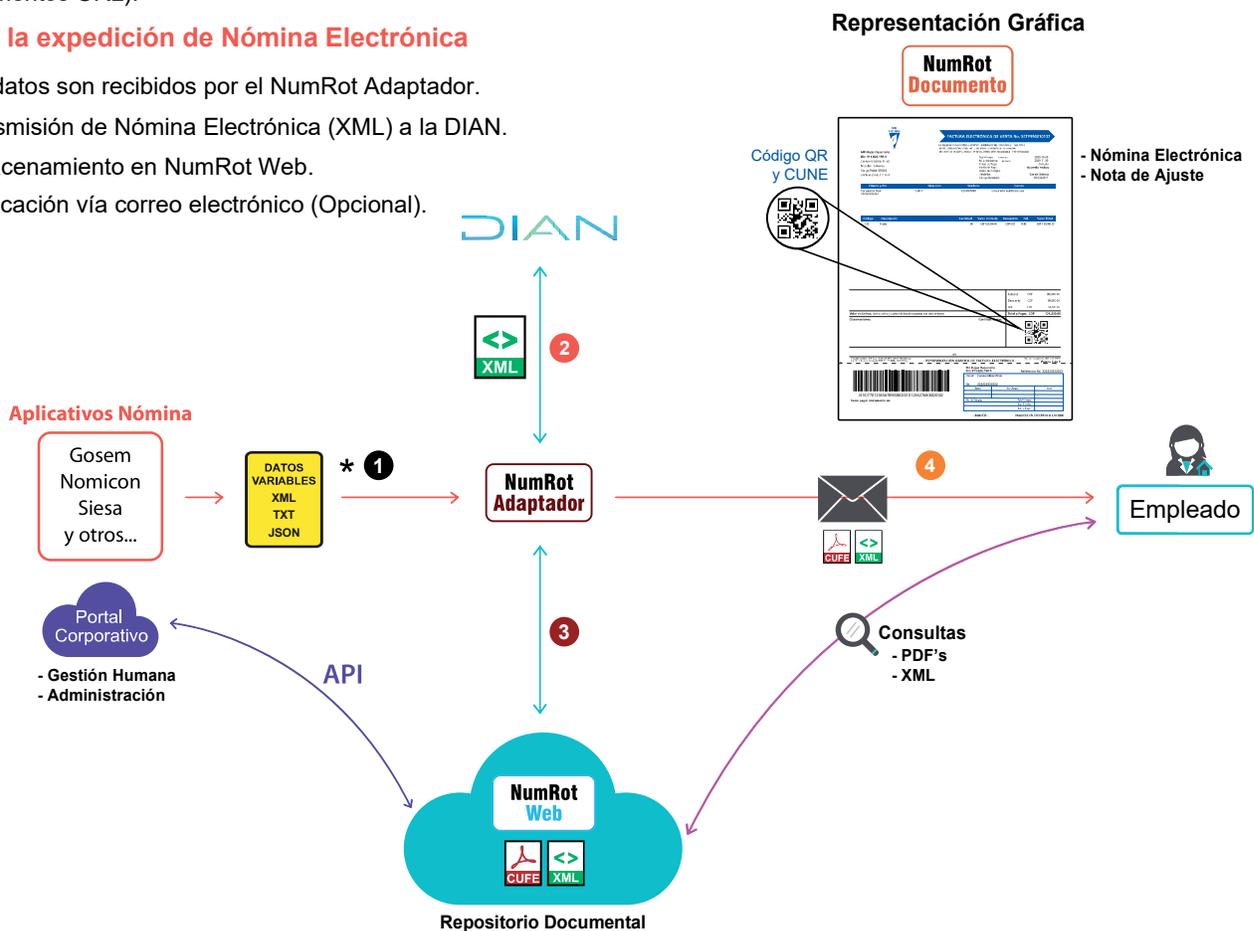
Este permite hacer los ajustes (+/-) por las novedades que se presenten en periodos anteriores.

## Características de la Nómina Electrónica

- Métodos de integración con diferentes aplicativos de nómina (SAP, Oracle, Microsoft, Gosem, Nomicon, Kactus y otros).
- Validación de datos antes de transmitir a la DIAN.
- Representación gráfica con diseño detallado que fortalece la relación con el empleado.
- Trazabilidad completa de documentos enviados a la DIAN (Exitoso o Fallido).
- Envío de notificaciones al empleado (opcional) por correo electrónico con PDF y XML adjunto (no hay enlaces de documentos URL).
- Portal web con imagen corporativa para almacenamiento y consulta de comprobantes de Nómina y notas de ajuste electrónicos.
- Consulta y descarga de diferentes reportes (Acceso, estado de la DIAN, otros).
- Múltiples usuarios con roles y permisos.
- CUNE, código único de Nómina Electrónica, no requiere resolución de numeración de la DIAN

## Pasos en la expedición de Nómina Electrónica

- Los datos son recibidos por el NumRot Adaptador.
- Transmisión de Nómina Electrónica (XML) a la DIAN.
- Almacenamiento en NumRot Web.
- Notificación vía correo electrónico (Opcional).



## 1. Calendario de implementación para sujetos de acuerdo con el número de empleados.

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónica nómina electrónica (DD/MM/AAAA).	Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica (DD/MM/AAAA).	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	01/08/2021	1/09/2021	Más de 250	
2		1/10/2021	101	250
3		1/11/2021	11	100
4		1/12/2021	1	10

### Ejemplo:

Una empresa con 90 empleados, debe expedir la nómina electrónica consolidada del mes de octubre, y transmitirla máximo hasta el día 10 de noviembre.

## 2. Calendario de implementación permanente

Grupo	Fecha de inicio de habilitación en el servicio informático de nómina electrónica y fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del citado documento.	Otros sujetos
1	Tendrán un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la realización de los pagos o abonos en cuenta derivados de una vinculación laboral o legal y reglamentario y los pensionados a cargo del empleador para llevar a cabo el procedimiento de habilitación y proceder con la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento.	Los nuevos sujetos que deban generar el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento como soporte para la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre renta y complementarios e impuestos descontables en impuesto Sobre las Ventas –IVA, cuando aplique, en este calendario se incluyen a aquellos sujetos que adquieren la obligación de facturar.

